



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 752 2014 00044 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Jesús Alfonso Buritica Guillen
Demandado	Nubia María Ochoa Arango
Decisión	Pone en conocimiento

Habida cuenta de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace saber al mismo que el oficio a través del cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar aquí decretada, fue remitido al destinatario por intermedio de la secretaria del Despacho, conforme lo ordena el Decreto 806 de 2020, corriendo por cuenta del interesado realizar las demás gestiones a que haya lugar, para lograr el registro de la comunicación.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03507c9ad0f41ac306a8a8a504457c39fab7c88bb9335ce78c4c3f074bb438a**
Documento generado en 26/10/2021 10:24:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>